

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE OURENSE, EXPOURENSE. (EXP. 2/2023)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de limpieza de las instalaciones dependientes de la Fundación de Feiras y Exposiciones de Ourense, Expourense, tanto de forma ordinaria como ferias o en cualquier otra actividad vinculada al objetivo de la Fundación, durante el plazo de un año, con posibilidad de prórroga durante un año más.

2.-NORMATIVA DEL TRABAJO Y FRECUENCIA DEL MISMO

El servicio de limpieza se extenderá a la totalidad de los edificios y espacios objeto del servicio contratado:

a) **Limpieza rutinaria:**

- FRECUENCIA: 2 horas diarias de lunes a viernes.
- ESPACIOS: Este tipo de limpieza abarca los siguientes espacios y áreas.

PLANTA BAJA

- Hall y circulaciones del acceso.
- Zona de máquinas vending.
- Sala de autoridades.
- Salas de Jornadas.
- Baños del vestíbulo.

PLANTA PRIMERA

- Pasillos y distribución.
- Baños.
- Despachos
- Sala de juntas.

- **ACTUACIONES PARA DESARROLLAR Y FRECUENCIAS:**

A DIARIO:

- Aspirado, barrido y fregado (de ser el caso) de los suelos de las dependencias, así como las escaleras e interiores en general.
- Limpieza y desinfección de los servicios y baños.
- Vaciado y limpieza de las papeleras y ceniceros.
- Desempolvado del mobiliario en general, maquinaria y enseres.
- Retirada de papeles y demás desperdicios de las zonas exteriores y colindantes con los centros.
- Limpieza y desinfección de teléfonos, teclados, pantallas e interfonos.
- Limpieza puntual de huellas en todas las zonas acristaladas.
- Reposición de papel higiénico y jabón.

SEMANALMENTE

- Limpieza de maderas, puertas y elementos decorativos.
- Limpieza a fondo de las aulas, salas de jornadas.
- Limpieza en profundidad de zona de circulación del hall, aspirado de felpudos de acceso.
- Revisión y retirada de telas de arañas (de techos, zócalos, ...).

MENSUALMENTE

- Limpieza a fondo de azulejos, puertas, mesas y armarios del centro.
- Fregado/baldeado de las escaleras, accesos y contornos exteriores.
- Aspirado de los muebles tapizados.
- Limpieza de los puntos de luz.
- Limpieza de paredes, techos y zócalos.
- Limpieza de cristales.

TRIMESTRALMENTE

- Limpieza de persianas y cortinas

ANUALMENTE

- En 2 apartados pactados con el contratista, limpieza general a fondo de estos espacios.

Las frecuencias se integrarán en el plan de trabajo que se adjuntará con la oferta, junto con los medios, herramientas y productos a emplear. Estos servicios se efectuarán dentro de las horas contratadas para esta limpieza rutinaria.

b) Limpiezas extraordinarias de Ferias y otras actividades

- FRECUENCIA: siguiendo la demanda el contratista, que definirá número de horas, personal necesario, día o días de prestación y particularidades de la prestación.
- ESPACIOS: Este tipo de limpieza abarca todos los espacios empleados para las actividades, bien sea feria, actividad deportiva o cualquier tipo de evento que desarrolle Expourense en sus objetivos.

ESPACIOS USADOS EN EL DESARROLLO DE FERIAS, MUESTRAS, EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES

- Barrido y fregado (de ser el caso) del suelo del pabellón y bancadas.
- Aspirado y fregado con medios mecánicos de pabellón, corredores y zonas de tránsito usadas.
- Limpieza y desinfección de los servicios, baños y vestuarios. Las frecuencias de limpieza se adaptarán a los asistentes al evento.
- Vaciado y limpieza de las papeleras y ceniceros del interior del recinto y zonas de acceso exterior.
- Limpieza puntual de huellas en todas las zonas acristaladas.
- Reposición de papel higiénico y jabón.

3.- PERIODICIDAD DEL SERVICIO

Dependerá de la naturaleza del servicio:

- La limpieza ordinaria se prestará en la totalidad de los días hábiles.
- Las limpiezas extraordinarias vinculadas a ferias, muestras, eventos, ... serán avisadas con una antelación de por lo menos cuatro días hábiles.

En el momento de la solicitud, por parte del contratista, se definirá las contingencias

particulares de cada uno de los eventos, número de personal necesario para la prestación, posibles productos, herramientas o maquinaria a utilizar.

4.-CONDICIONES GENERALES

PRECIO: Se establece un precio unitario por hora de prestación del servicio. Este precio será de aplicación tanto para los servicios ordinarios como los extraordinarios.

Se abonarán las horas reales efectuadas, sin tener en cuenta la estimación de horas anuales.

PRECIO HORA: El precio hora máximo será de 13,00 € más el IVA correspondiente. Los licitadores presentarán en sus ofertas el precio unitario por hora ofertado según figura en el Anexo II.

HORAS ESTIMADAS:

- a) Se estiman 520 horas anuales de limpieza **ordinaria**, al desarrollarse los trabajos de lunes a viernes los días hábiles del año.
- b) Se estiman 1.100 horas anuales de limpieza **extraordinaria** de ferias, eventos y actividades deportivas.

El Valor Estimado del Contrato será por lo tanto el resultado del producto de las horas anuales estimadas por el precio máximo hora de la licitación.

Las condiciones generales por las que se regirá el presente contrato de servicios serán las siguientes:

- Serán por cuenta del adjudicatario la mano de obra de todas y cada una de las operaciones a realizar, así como cuantos productos y útiles de limpieza sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, y serán también a su cargo las máquinas que precise para ello, así como su mantenimiento y reparación.
- Serán por cuenta del adjudicatario los suministros a los que se hace referencia en el apartado anterior.
- No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y la Fundación de Feiras e Exposicións de Ourense, Expourense, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecida y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con la Fundación de Feiras e Exposicións de Ourense, y eso con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

5.- CONDICIONES ESPECIALES

- El contratista está obligado a disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos

profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros, que cubra por lo menos los siguientes riesgos y/o actos u omisiones de su personal, empleados y dependientes, maquinaria y equipo durante la prestación, así como los daños que se pudieran ocasionar durante la realización de los trabajos, en vigor durante todo el período de contratación

- El contratista deberá cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de un año a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio. Este contrato podrá prorrogarse expresamente por un período anual hasta alcanzar una duración máxima (período inicial + prórroga) de dos años. El acuerdo de prórroga será adoptado por el órgano de contratación antes del transcurso del plazo y con preaviso a la empresa adjudicataria con dos meses de antelación a la finalización del término inicial o del prorrogado. Dicha prórroga será obligatoria para el adjudicatario.

La duración del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio de prestación del servicio que será firmada con posterioridad a la firma del contrato. El plazo máximo para el inicio del servicio será de treinta días, computados desde el siguiente a la firma del contrato, pudiéndose prorrogar excepcionalmente previa la solicitud razonada del adjudicatario.

La duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

Para lo no previsto en esta cláusula se aplicará lo dispuesto en el artículo 29 de LCSP.

7.- POSIBLES ACTUACIONES ESPECIALES DERIVADAS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO FRENTE AL COVID-19

Las contingencias del servicio de limpieza derivadas de posibles medidas de prevención frente a contagios del COVID-19, superado el estado de emergencia sanitaria, se adecuarán al reglamento que las instrumente, estudiando las particularidades a la hora de efectuar el pedido de horas por parte del contratista.

Ourense, 25 de enero de 2023.

El Director Gerente